Nombre del Contratista: JUAN ERNESTO GARCÉS EPIA Cedula: 1.084.868.576 de Iquira-Huila Contrato N° 138 DE 2026	VALOR TOTAL: NUEVE MILLONES PESOS ($9.000.000) MCTE
Certificado de Disponibilidad N°. 2026000653 Registro Presupuestal N°. 2026001015 Forma de Pago EL MUNICIPIO pagará el valor de los servicios contratados mediante CUATRO (04) mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE Y QUINCE (15) fraccionados a razón de UN MILLÒN DE PESOS ($1.000.000) MCTE	Periodo de Ejecución: 06/08/2026 A 20/12/2026 Periodo Actual: 06/08/2026 A 05/09/2026
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA COORDINACION DE ACTIVIDADES DE RECREACION Y DEPORTES COMO ENTRENADOR PARA LA PRACTICA DE MICROFUTBOL A JOVENES DE 12 A 17 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MCTE	
PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 06 de AGOSTO de 2026	
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NA	
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de DICIEMBRE de 2026	
Registro Banco de Proyectos: Si aplica 202500000036949 SERVICIO DE APOYO A SECTOR DEPORTE EN FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, HUILA	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Obligaciones generales:

1.Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender las solicitudes, recomendaciones y requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del

contrato. 2.Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato. 3. Apoyar con la disposición de los equipos y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual. 4. Realizar el uso adecuado de los elementos que le sean suministrados por la empresa y su respectiva devolución, previo a la liquidación o terminación del presente contrato. 5. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 6. Apoyar con la realización un informe mensual y/o parcial de las obligaciones y actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes y anexos que den constancia del cumplimiento del mismo. 7. Dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007 y la ley 1150 de 2007 art.23, relacionados con los pagos al Sistema de integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes parafiscales según el caso y adjuntar a cada cuenta de cobro el soporte de pago respectivo a ese periodo. 8. Manejar toda la información en los formatos establecidos por la Entidad de acuerdo a los sistemas de Gestión de calidad. 9. Mantener reserva de la información inherente al cumplimiento del objeto contractual; todas las bases de datos y documentos elaborados y generados en el desarrollo de su actividad son propiedad de la empresa y deben ser entregados al momento de dejar su cargo; por ende, el contratista no podrá revelar información confidencial de propiedad de la Entidad, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones y servicios prestados por el Municipio, que tengan carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada cómo confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Empresa o Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás decretos de las reglamentan. 10. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos. 11. Acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por el Municipio. 12. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato. 13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Municipio. 14. Presentar con la primera cuenta el certificado de curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y Certificado del módulo de fundamentos generales de curso virtual del modelo integrado de planeación y gestión MIPG. 15. Presentar con la primera cuenta de cobro certificado de afiliación a la ARL.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar sus labores como entrenador en la modalidad microfutbol con una intensidad

horaria mensual de 40 horas en el horario que disponga el contratista.

Actividad Realizada: El contratista durante este periodo realizo los entrenamientos del grupo que se conformó de la siguiente manera lunes, miércoles, jueves y viernes de 3 a 6 de la tarde estos se están realizando en la cancha del polideportivo municipal es de aclarar que aun hay personas interesadas las cuales se les deja abierta las puertas para quienes quieran ser parte de este proceso

2.Apoyar el proceso de inscripción de al menos 20 alumnos entre 12 a 17 años, para que sean beneficiarios de las clases a impartir.

Actividad Realizada: durante este periodo el contratista ya realizo estos procesos por lo que ya se está en los procesos de formación, igualmente como se especifica anteriormente aun se siguen aceptando los niños que estén interesados en participar de los procesos de formación en micro futbol.

3. Promover acciones para la integración de los deportistas con la familia y/o comunidad.

Actividad Realizada: durante este periodo el contratista esta realizando los entrenamientos con el fin de poner a punto los equipos para comenzar con las salidas y las integraciones las cuales ayuden con la integración tanto del equipo como familiar.

4. Velar por el buen uso y cuidado de los implementos didácticos y de los escenarios deportivos donde se desarrollan las actividades; llevando un estricto control del inventario que se le entrega para el funcionamiento del programa de futbol.

Actividad el contratista durante este periodo está dando el mejor uso a los elementos de dotación que se les fue entregado (balones, aros, escalera entre otros) igualmente los escenarios que se facilitan para los entrenamientos (cancha polideportiva) se deja en las mismas condiciones en las que se recibe.

5. Brindar apoyo para establecer mecanismos de dialogo y articulación con las distintas instituciones educativas del municipio para la promoción y el fortalecimiento del deporte escolar.

Actividad Realizada: el contratista durante este periodo recibió llamada del profesor de educación física Octavio de la institución María Auxiliadora con el fin de reunirse para organizar el tema de los horarios y apoyo con el tema de Intercolegiados, pendiente de reunión

6. Ejecutar actividades de acompañamiento a las instituciones educativas en la adopción de proyectos y programas de promoción y practica de Deporte Escolar, la Educación Física extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre.

Actividad Realizada: el contratista durante este periodo como se menciona anteriormente está a disposición de apoyar los procesos de Intercolegiados en la rama de micro futbol se esta a la espera de la reunión y también siempre y cuando sea autorizado para dichas actividades.

7. Realizar encuentros deportivos que permita visibilizar el progreso formativo de los deportistas que forma parte del programa.

Actividad Realizada: El contratista durante este periodo está realizando un arduo entrenamiento para que el equipo este en las mejores condiciones y se puedan desarrollar

encuentros deportivos que le ayuden a mejorar más, hasta que el equipo no esté en una buena condición no se planea realizar estos encuentros.

8. Diseñar e implementar actividades de desarrollo juvenil a través del deporte.

Actividad Realizada: Durante los entrenamientos se están implementando diferentes métodos como lo son charlas, juegos en media cancha con penitencias, con el fin de que los estudiantes sean más responsables y respetuosos en los diferentes ámbitos, deportista que diga malas palabras se pondrá a realizar actividad física

9. Apoyar la participación en las actividades culturales, deportivas, lúdicas y cívicas que desarrolle el Municipio de Íquira.

Actividad Realizada Durante este periodo el contratista presto apoyo en: 12 de agosto celebración de día del niño nasa en el centro poblado de Rio Negro.

10. Apoyar en la proyección de respuesta a peticiones, quejas o reclamos que le sean asignadas y relacionadas con el objeto contractual.

Actividad Realizada: en este periodo no se han presentado reclamaciones o peticiones a las cuales se les deba dar respuesta.

11. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Actividad Realizada: el contratista realiza las diferentes actividades y esta presto para apoyar cualquiera de las actividades que sea requerido y sea autorizado las cuales ayuden con el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 06 **de agosto de 2026 al 05 de septiembre de 2026.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
Cuenta cobro No. 01 07 de septiembre 2026	06-08-2026 AL 05-09-2026	$2.000.000	$2.000.000	$7.000.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor por Ejecutar**
$9.000.000	$0	$9.000.000	$2.000.000	$7.000.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la Cláusula vigésima segunda - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de agosto de 2026 según planillas N°. **9510877187** tipo I.

APORTE	PERIODO DE PAGO	VALOR
Salud	**agosto 2026**	$182.400
Pensión	**agosto 2026**	$233.500
Riesgos laborales	**agosto 2026**	$7.700
	TOTAL	$423.600

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios N° 138 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 06/08/2026 al 05/09/2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

N° C.D.P	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000653	**2026001015**	**121601-TASA PRODEPORTE**	**$ 2.000.000**

Valor a Pagar. DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el PRIMER (1) pago de CUATRO (4) y quince (15) días del contrato No.138 de 2026 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en IQUIRA – HUILA, 07 de SEPTIEMBRE de 2026.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Supervisor